

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27554 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 187/2010, por auto de nueve de julio de dos mil diez se ha declarado en concurso necesario al deudor Explotaciones Agrícolas Guadalimar, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B23055619, domicilio en calle Teruel, número 10, 3-1 de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100059304-1